

PARANÁ, 28 AGO 2025

VISTO:

El expediente N° S01: 0008663/2021 UADER_SALUD, referido a la aprobación del Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, denominado "Rehabilitación con cinesiterapia" dirigido por el Téc. Jorge Alejandro CUESTA,; y

CONSIDERANDO:

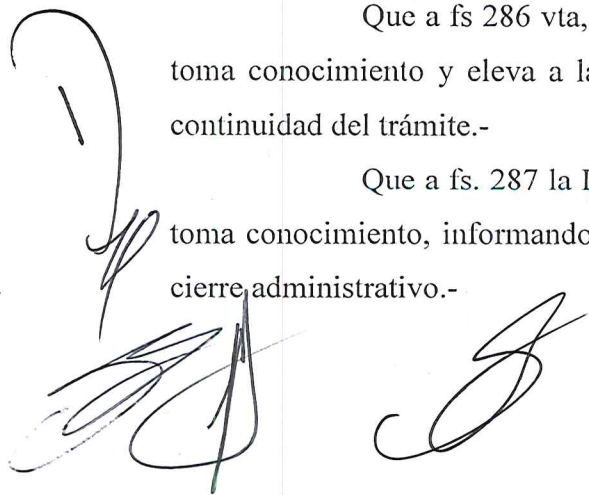
Que por Resolución N° 2077/22 UADER Ratificada por Resolución "CS" N°014/23 UADER, se aprobó el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, denominado "Rehabilitación con cinesiterapia" dirigido por el Téc. Jorge Alejandro CUESTA, DNI N° 25.307.273, como así también aprueba la participación de los miembros, duración, presupuesto, imputación, responsabilidad renditiva y plazos del mencionado PIDIN.-

Que el Director del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, formulario del informe final, documentación complementaria y las evaluaciones del PIDIN para su posterior cierre.-

Que a fs. 286, la Auditoría Interna UADER en intervención de competencia informa que consta una rendición final por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 62/100 (\$ 49.656,62) de un total recibido de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 72.655,00), realizando el director del Proyecto la correspondiente devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 38/100 (\$ 22.998,38).-

Que a fs 286 vta, interviene la Secretaría Económica Financiera de UADER, toma conocimiento y eleva a la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos para continuidad del trámite.-

Que a fs. 287 la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos UADER toma conocimiento, informando que el mismo se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo.-



RESOLUCION "CS" N° 323-25

Que mediante Resolución "CD" N° 00683/25 FCVyS, se propone a este Cuerpo Colegiado la aprobación del Informe Final del (PIDIN) denominado "Rehabilitación con cinesiterapia" dirigido por el Téc. Jorge Alejandro CUESTA, DNI N° 25.307.273.-

Que a fs 305, el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad manifiesta que el PIDIN ha cumplido con todas las instancias establecidas por normativa vigente, Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo que estaría en condiciones de elevar el presente expediente al Consejo Superior, solicitando la aprobación del informe final y la correspondiente Rendición Económica del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que las Comisiones Permanente Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha 26 y 27 de agosto de 2025 respectivamente, recomiendan aprobar el Informe Final y Rendición Económica del PIDIN.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de agosto de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

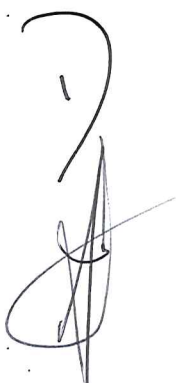
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, denominado "Rehabilitación con cinesiterapia" dirigido por el Téc. Jorge Alejandro CUESTA, DNI N° 25.307.273; por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 72.655), en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

